

DOLBI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1° y 2° CONVOCATORIA)

Conforme lo prevé el Artículo Diecisiete del Estatuto Social, convocase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de DOLBI S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 2024 a las dieciséis horas, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Ruta 11 Km 793, de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con las autoridades.-

2) Consideración de las observaciones emitidas por el Registro Público en el trámite de inscripción del Directorio y Sindicatura.

3) Designación de un Director Titular en reemplazo del señor Enzo Darío Bianchi para cubrir el cargo hasta la finalización del mandato.

Reconquista, 12 de Agosto de 2024.-

El Directorio

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificada por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.

\$ 700 525353 Ag. 15 Ag. 21

MUTUAL FEDERADA "25 DE JUNIO" S.P.R.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Número 20.321 y el artículo 30 del Estatuto Social, convocase a los asociados con derecho a participar de la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 02 de octubre de 2024 a las 16.30 horas, en la Sede Central de calle Moreno

1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la dación en pago del inmueble ubicado en la calle San Jerónimo 3320 - Santa Fe, Pcia de Santa Fe, en favor de Federada compañía de seguros de personas S.A.U.

JUAN A. PIVETTA

Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI

Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto no 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los consejeros, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3º del decreto no 1993/2011. De igual modo, y en lo que respecta a los Consejeros y sus correspondientes cargos electivos, estos se encuentran alcanzados

por el Art. 13 de la Ley 20.321.

\$ 120 525286 Ago. 15 Ago. 16

61 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO 2023/2024

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, el Consejo Directivo de la Mutual Federada "25 de Junio" Sociedad de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 Octubre de 2024 a las 14,30 hs. en forma mixta: presencial en el edificio de su Sede Central de calle Moreno 1222, P.B, de la Ciudad de Rosario; y de manera remota, utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com. Las votaciones se realizarán entre los asociados/as activos acreditados, también de forma mixta, es decir presencial y remota a través de los mismos medios digitales previstos, considerándose en la oportunidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
2. Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 61° Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2024. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
4. Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
5. Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
6. Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.
7. Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.
 - a) VILLARREAL PRISCILA AYLEN, Asociada 407613, con fecha de recurso 20/11/2023.
 - b) SEISDEDOS ANA MARIA, Asociada 396585, con fecha de recurso 04/03/2024.
 - c) BORGARELLO ROMINA, Asociada 386080, con fecha de recurso 23/12/2023.
 - d) CABRERA ROMINA BELEN, Asociada 243326, con fecha de recurso 05/09/2023.
8. Consideración del Art. 24 inc c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales Nº 20,321 y del Art. 29 inc. C del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los

miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

9. Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: MARIO JUAN GONZALEZ, LEONARDO RICARDO GIACOMOZZI Y DAVID ANDRES CASTELLANO b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: VICTOR HORACIO YUNIS, ARIEL DARÍO TORTI Y JUAN CARLOS MASSIERO y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

LEONARDO R. GIACOMOZZI JUAN A. PIVETTA

Secretario Presidente

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como asociado.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados: Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto nº 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los consejeros, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulan para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3º del decreto nº 1993/2011.

De igual modo, y en lo que respecta a los Consejeros y sus correspondientes cargos electivos, estos se encuentran alcanzados por el Art. 13 de la Ley 20.321.

\$ 300 525287 Ago. 15 Ago. 16

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CHICOS DE LA VÍA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 39, 40, 41 y concordantes de los Estatutos, según Res. 812.020 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Dec. Municipal 26/2.021; y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 31 de julio de 2024, se convoca a los señores socios a los comicios que se realizarán el día 3 de septiembre de 2024 el domicilio de calle Av. Pellegrini 5045 de la ciudad de Rosario, en el horario de 17 a 20 horas, con el fin de proceder a la elección de nuevas autoridades por cuanto concluyen su mandato las siguientes, a saber: Arenzo Luciana Valeria, (Presidente), Junco Liliana del Carmen (Secretaria), Gómez Sergio Daniel (Tesorero), Marega Sabrina (Vocal titular), Fernández Ramona (Vocal titular), Nuñez Noelia (vocal titular), Soto Margarita (vocal suplente), Arenzo Sebastián (Vocal suplente), Almeida Teresa (vocal suplente), Brest Yanina (Revisor de cuentas titular), Rossi Emilce (Revisor de cuentas suplente), respectivamente. Las autoridades que resulten electas asumirán su cargo el 06/09/2024 y su cargo será por el plazo de 3 (Tres) ejercicios sociales. Rosario, 31 de julio de 2024.

\$ 300 525012 Ago. 15 Ago. 19